

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se disponen la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Industrias Palex, Sociedad Anónima», los modelos de jeringuillas médicas en materia plástica para usar una sola vez, marca «Omnifix», de capacidades nominales 2, 5, 10 y 20 mililitros, cuyos precios de venta al público serán, 7, 8, 10 y 19 pesetas, respectivamente.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Las jeringuillas médicas en plástico para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Anagrama del fabricante.

Marca: «Omnifix».

La capacidad nominal de cada jeringuilla, expresada en mililitros por el símbolo «ml».

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0814
89022

Madrid, 17 de marzo de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

8659 RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación individual de modelo de la estación de ensayo de contadores de energía eléctrica, marca «Ganz», modelo 13/B/1, números 98 y 121, fabricada en Hungría por la firma «Ganz», y presentada por la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0207.

Vista la petición interesada por la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Nocedo, número 14, de León, en solicitud de aprobación individual de modelo de la estación de ensayo de contadores de energía eléctrica, marca «Ganz», modelo 13/B/1, números 98 y 121.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación 736 de la C.E.I., referente a las estaciones de ensayo de contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», de las estaciones de ensayo de contadores de energía eléctrica, marca «Ganz», modelo 13/B/1, números 98 y 121, cuyo precio máximo de venta al público será de 50.000 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—La estación de ensayo de contadores de energía eléctrica correspondiente a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación, según se describe en el anexo al certificado de aprobación:

Marca: «Ganz».

Tipo y modelo: 13/B/1.

Año y número de fabricación: 1983-98; 1987-121.

Signo de aprobación de modelo:

0207
89019

Cuarto.—El control metroológico correspondiente a la verificación primitiva de esta estación de ensayo se efectuará por el Centro Español de Metrología.

Madrid, 17 de marzo de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

8660 RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo B1V3, fabricado y presentado por la firma «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0203.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico, marca «Schlumberger», modelo B1V3, 3 x 110 V, de 2,5(7,5)A, 50 Hz, clase 1.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la publicación CEI 521, para contadores de clase 1, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo B1V3, trifásico de 3 hilos, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 3 x 110 V, de 2,5(7,5)A, 50 Hz y cuyo precio máximo de venta al público será de 33.425 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0203
89014

Madrid, 27 de marzo de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

8661 RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del modelo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Ico», modelo CT620, fabricado en Japón por la firma «Citizen Watch Co. Ltd.» y presentado por la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0901.

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Puerto Príncipe, número 68, de Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Ico», modelo CT62, aprobado por Resolución de 19 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial del modelo de termómetro clínico electrónico, marca «Ico», modelo CT62, aprobado por Resolu-